COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

55º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1335ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,

el martes 3 de agosto de 1999, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ABOUL-NASR

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (continuación)

 Informes periódicos 10º a 13º de Haití (continuación)

TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL; CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA

 La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

 Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

 Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas

EXAMEN DE LOS INFORMES, OBSERVACIONES E INFORMACIÓN PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN (tema 4 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE informa al Comité de que se ha recibido una nota de la Misión de Jamaica en que se pide al Comité que aplace su examen de la aplicación de la Convención en ese país, previsto originalmente para la semana siguiente.

2. El Sr. GARVALOV, en su calidad de Relator para el país, dice que aceptará, a su pesar, el aplazamiento del examen, si así lo desea el Comité.

3. Así queda acordado.

Informes periódicos 10º a 13º de Haití (continuación) (CERD/C/336/Add.1)

4. Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Haití toman asiento como participantes a la mesa del Comité.

5. El Sr. LEBLANC (Haití), prosiguiendo con su respuesta a las preguntas planteadas en la sesión anterior, recuerda que el Gobierno de Haití ha adoptado medidas para asegurar el cumplimiento, en sus propias filas, de la Convención y de las disposiciones de la Constitución de 1987 relativas a la discriminación racial, así como para aplicar o promulgar legislación que cumpla con esas normas. El Gobierno también desempeña un papel importante en la fiscalización o el castigo de los particulares o los grupos que, por sus actos o sus actitudes, violan la Constitución o la Convención. Las medidas draconianas adoptadas hace decenios para erradicar a los grupos fascistas tuvieron éxito. Desde entonces, se han producido inevitablemente incidentes aislados de incitación al racismo o de insultos basados en el origen étnico. En dos incidentes recientes de esa índole, el Gobierno y las instituciones civiles pertinentes intervinieron rápidamente para castigar a los responsables.

6. Respecto de los recursos legales de que disponen las víctimas de discriminación racial, el Ministerio de Justicia, durante el mandato del Presidente Préval, ha redactado un plan de acción para aumentar el acceso de la población al sistema de justicia. Dado que el 80% de la población vive lejos de los tribunales y no puede sufragar el alto costo de incoar una acción judicial, el plan de acción ha establecido un programa de “justicia itinerante” que acercará a los jueces a la población en las zonas rurales distantes; también se ha establecido un programa para capacitar a “técnicos jurídicos”, es decir, a personas que no tienen un título universitario de derecho pero que cuentan con la capacitación jurídica necesaria para defender a las víctimas. Se espera que intervengan en aproximadamente el 97% de las denuncias que se formulan. Una vez que el plan de acción esté en pleno funcionamiento, el Gobierno podrá juzgar en qué medida era un obstáculo, para las víctimas de la discriminación racial, la anterior falta de acceso a la justicia.

7. En cuanto al problema de los desplazamientos de población, se estima que en los tres años del período de la dictadura, por término medio más de 40.000 personas intentaron emigrar cada año por mar. A juzgar las menos de 1.000 repatriaciones forzosas realizadas por otros países en el año recién transcurrido, la situación ha mejorado ahora significativamente. Sin embargo, dentro de Haití, más de 300.000 personas tuvieron que huir en el pasado de las zonas de represión y, como consecuencia de ello quedaron en la indigencia. El Gobierno todavía no ha adoptado ningún plan para reasentar a esas personas en zonas donde puedan iniciar actividades económicas que les permitan mejorar su situación, y el problema sigue siendo grave.

8. En Haití, hay tres grupos étnicos principales: los negros, que representan el 95% de la población, los mulatos, que viven sobre todo en las zonas occidental y meridional y representan el 4,7% de la población, y los blancos, que viven sobre todo en las zonas urbanas y constituyen el 0,3% de la población. La mayor parte de los niños empleados en el servicio doméstico son negros, aunque algunos son mulatos; en su mayoría, provienen de familias muy pobres de las zonas rurales y frecuentemente han sido enviados a casa de parientes más prósperos que, en vez de protegerlos, los utilizan como personal doméstico.

9. En cuanto a la asistencia que el Comité puede prestar al Gobierno, podría ayudar con una traducción de la Convención al criollo, para utilizarla en cursos de educación cívica en las escuelas o en programas de radio o televisión. El Gobierno agradecería que, a su debido momento, se lo ayudara a establecer un comité para vigilar la aplicación de la Convención en Haití.

10. El PRESIDENTE estima que el Comité podría ciertamente recomendar que se prestara asistencia para la traducción al criollo.

11. El Sr. GARVALOV pregunta, en relación con el párrafo 53 del informe (CERD/C/336/Add.1), qué se entiende por cultos y religiones que perturban el orden público. Además, el hecho de que no se incluyan entre las instituciones religiosas de Haití el Islam ni la Iglesia Ortodoxa de Oriente, cuyos fieles son frecuentemente, en ambos casos, personas de otras etnias, parece desmentir la afirmación de que hay completa libertad de religión en el país.

12. El PRESIDENTE dice que no le queda claro qué significa el término “cultos reformados”.

13. El Sr. LEBLANC (Haití) señala que en el párrafo 53 se mencionan solamente “tres grandes denominaciones”. La práctica del Islam va en aumento en Haití y hay también creyentes griegos ortodoxos y mormones. Todos, que no suman más de unos cuantos cientos de personas, son libres de practicar su religión y establecer lugares de culto. Sin embargo, en la legislación de Haití se prohíben las formas de culto que perturban la paz y se estipulan las horas a las que se pueden celebrar ceremonias religiosas; esas disposiciones están destinadas, en particular, a prevenir las vigilias del vudú que duran toda la noche y podrían perturbar mucho los vecindarios pequeños. El Estado tolera todas las religiones, siempre y cuando respeten la legislación.

14. El Sr. de GOUTTES pregunta cuál es la situación de la religión vudú en Haití, y si ha habido casos concretos de adopción de medidas contra prácticas religiosas abusivas que hayan causado perturbación pública.

15. El Sr. SHAHI pregunta si la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití (MIPONUH), establecida para contribuir a la profesionalización de la Policía Nacional de Haití, ha conducido a alguna mejora sustancial y ha sido eficaz en función de los costos. De no ser así, no tiene sentido -como lo demostró la experiencia en Chile- que se recomiende la asistencia de las Naciones Unidas para una reforma de la policía.

16. El Sr. HUSBANDS (Secretario del Comité) se refiere al informe sobre la situación de los derechos humanos en Haití (A/53/355), en el que se evalúa el éxito de la reforma de la policía en el país.

17. El Sr. LEBLANC (Haití) recuerda que en la Constitución se reconoce el vudú como religión, así como la situación de los sacerdotes practicantes del vudú que han hecho los votos pertinentes. Sin embargo, toda perversión en que se invoquen los ritos del vudú para realizar actos ilegales -por ejemplo, de envenenamiento- conduce al enjuiciamiento de los responsables. En relación con preguntas anteriores sobre la policía, el orador señala que el Estado no solamente enjuicia a los miembros de la policía que abusan del poder, sino que también está dispuesto a compartir la responsabilidad de indemnizar a las víctimas.

18. El Sr. RECHETOV (Relator para el país) agradece las respuestas y la útil información adicional suministrada por la delegación de Haití, pero estima que la declaración final ha sido algo abstracta y no ha respondido a todas las preguntas formuladas por los miembros del Comité. Una de esas preguntas se relacionaba con la reforma del sistema judicial; otra, con la situación demográfica, asunto planteado en los tres exámenes del Comité. También faltó información sobre los actos de discriminación racial, en particular sobre las medidas adoptadas por el Estado para enjuiciar a los culpables. El orador espera que, en respuesta a la comprensión y la buena voluntad de que el Comité ha dado muestras a la delegación de Haití, las autoridades del país colaboren en el futuro.

19. El Sr. LEBLANC (Haití), refiriéndose a las observaciones anteriores sobre dos casos de manifestaciones racistas que no se llevaron a los tribunales, dice que la razón de que no se adoptara ninguna medida judicial fue que ambos incidentes fueron causados por nacionales extranjeros, a los que se deportó de inmediato, en un caso después de una expulsión de una escuela privada.

20. El orador ha tratado de dar una idea de la situación demográfica en el país, que es difícil de evaluar. El último censo nacional, realizado en 1984, arrojó una población total de aproximadamente de 7 millones de personas. En 2001 se realizará un nuevo censo, y cabe esperar que en el próximo informe periódico se pueda suministrar información más precisa.

21. Respecto de la reforma del sistema judicial, un factor importante es que antes la mayor parte de la población carecía de acceso a la justicia. Ahora, una vez que la asistencia letrada al alcance de todos, el recurso a la ley aumentará mucho y la situación será más fácil de vigilar. La reforma del sistema tiene tres componentes. En primer lugar, se actualizarán los instrumentos jurídicos básicos, la mayor parte de los cuales, como los Códigos Civil y Penal, datan de comienzos del siglo XIX; con ese fin, se ha establecido una comisión de reforma. En segundo lugar, se están estableciendo instituciones para formar a una nueva generación de jueces de carrera y el objetivo general es capacitar a unos 600 jueces en el próximo decenio; 60 ya han terminado su formación. Entre las características del programa figuran concursos de oposición, sueldos altos y condiciones muy favorables, a fin de atraer a las personas más idóneas. En tercer lugar, el acceso a la justicia mejorará, entre otras cosas mediante la institución de los magistrados itinerantes; además, se impartirá capacitación jurídica a los jóvenes que ya trabajan en la protección de los derechos humanos, y se está intentando llegar a un acuerdo con las asociaciones de abogados respecto de la capacitación en esa profesión.

22. Cabe esperar que los progresos en estos tres componentes ayuden a disipar rápidamente las preocupaciones que se reflejan en las preguntas del Comité, incluido el temor de que las personas frustradas por no poder recurrir a la ley puedan tomarse la justicia por su mano.

23. El Sr. RECHETOV (Relator para el país) dice que agradece mucho la información adicional que se acaba de suministrar, que aclara varias cuestiones preocupantes para el Comité y que quizá se debería haber dado antes. Agradece al Sr. Leblanc que se haya presentado ante el Comité y estima que él sería la persona adecuada para encargarse del próximo informe periódico de Haití.

24. El PRESIDENTE agradece a la delegación de Haití su asistencia al actual período de sesiones del Comité. El Comité es consciente de las dificultades que encara Haití como resultado de su situación y examinará con gran interés el próximo informe periódico del país.

25. Los miembros de la delegación de Haití se retiran.

TERCER DECENIO DE LA LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL: CONFERENCIA MUNDIAL CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL, LA XENOFOBIA Y LAS FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA (tema 9 del programa) (E/CN.4/1999/16; CERD/C/55/Misc.5; CERD/C/55/Misc.19).

26. El PRESIDENTE, tras referirse a la lista de temas del programa que el Comité podría tener que examinar a breve plazo (CERC/C/55/Misc.19), invita al Comité a que examine el informe del Grupo de Contacto del Comité sobre el Grupo de Trabajo del período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, de composición abierta, encargado de examinar y formular propuestas para la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (CERD/C/55/Misc.5).

27. El Sr. GARVALOV, al presentar el informe del Grupo de Contacto, dice que éste estuvo integrado por la Sra. McDougall, el Sr. Yutzis y él mismo, en calidad de Presidente. Pasa revista al contenido del informe del Grupo de Contacto y señala que el Grupo explicó de manera convincente la labor del Comité, incluidos los estudios preparados por los diversos miembros para su utilización por el Comité Preparatorio. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la apertura del período de sesiones del Grupo de Trabajo, recalcó que el Comité siempre había mantenido un diálogo abierto con los Estados Partes, a fin de lograr la aplicación eficaz de la Convención Internacional. Los representantes de dos Estados -uno de los cuales es Parte en la Convención- observaron que el Comité no debería tratar de ir más allá de su mandato; pero la gran mayoría de los miembros, observadores y organizaciones no gubernamentales (ONG) participantes reconoció la gran importancia del Comité. El informe del Grupo de Trabajo de composición abierta (E/CN.4/1999/16) refleja, entre otras cosas, la decisión del Grupo de basar sus deliberaciones en el documento presentado por el Grupo Africano, así como en las opiniones y sugerencias formuladas por los participantes, entre los que el Comité y su Grupo de Contacto ocuparon un lugar importante. Dado el reconocimiento del papel esencial del Comité en los preparativos para la Conferencia Mundial, los miembros del Comité tal vez estimen pertinente analizar, en el actual período de sesiones, la preparación de propuestas sustantivas para su presentación al Comité Preparatorio.

28. El PRESIDENTE agradece a los miembros del Grupo de Contacto la labor realizada y pregunta al Sr. Garvalov cuáles son los dos países que advirtieron que el Comité no debía sobrepasar su mandato. En el último párrafo del informe del Grupo de Contacto se pide que el Comité formule una propuesta sustantiva adicional en su 55º período de sesiones. Concretamente, ¿qué tipo de contribución sería pertinente?

29. El Sr. GARVALOV responde que, según recuerda, los dos Estados que opinaron que el Comité debía atenerse estrictamente a sus atribuciones fueron Cuba y Turquía. En cuanto a la observación que figura en el último párrafo del informe del Grupo de Contacto, el orador quisiera que el Grupo volviera a reunirse, a fin de formular algunas sugerencias.

30. El Sr. DIACONU encomia la labor del Grupo de Contacto y destaca la sugerencia que se hace en el informe en el sentido de que el Comité prepare un documento de antecedentes en el que se reseñan las formas y manifestaciones de la discriminación racial en cada región geográfica. La preparación de ese informe sería una empresa enorme. El orador se congratula de que el Grupo de Trabajo del período de sesiones, de composición abierta, haya decidido concentrarse en el documento amplio y bien organizado que preparó el Grupo Africano. Respecto del mandato del Comité, el hecho de que solamente dos Estados hayan opinado que el Comité debería adherirse estrictamente a sus atribuciones no se debería interpretar erróneamente como una forma de alentar al Comité a que amplíe su mandato, que ya es bastante amplio.

31. El PRESIDENTE dice que, aunque Cuba y Turquía tienen derecho a expresar su opinión, el Comité, después de haber tomado nota de esa opinión, no debería detenerse en la cuestión y debería seguir haciendo lo que estime necesario en preparación para la Conferencia Mundial.

32. El Sr. LECHUGA HEVIA dice que tomará contacto con el Embajador de Cuba para tratar de explicar la posición del Comité y aclarar cualquier malentendido sobre el asunto.

33. El Sr. FERRERO COSTA dice que, a pesar de la importante y útil información que se ha distribuido sobre los aspectos de procedimiento de los preparativos para la Conferencia Mundial y de la labor valiosa de diversos miembros del Comité, es particularmente importante que todo el Comité, como órgano, haga una contribución sustantiva a los preparativos. Quizá el Grupo de Contacto u otro miembro del Comité podría formular una propuesta concreta para que el Comité la examine en el pleno.

34. El PRESIDENTE está de acuerdo con la propuesta. El Comité debería esperar a que el Grupo de Contacto analice la cuestión a fondo y formule una propuesta, que el Comité estudiará y aprobará luego en sesión plenaria.

35. El Sr. de GOUTTES da las gracias al Sr. Garvalov por el informe y apoya plenamente la propuesta formulada por el Sr. Ferrero Costa. ¿Cuáles son las perspectivas de que el Grupo de Contacto y el Grupo de Trabajo de composición abierta realicen labores en agosto, cuando tanto la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos como el Comité estén reunidos en períodos de sesiones?

36. El Sr. SHAHI dice que gracias a la labor eficaz del Grupo de Contacto el Comité será una piedra angular de la Conferencia Mundial, y pide al Comité que haga hincapié en la aplicación práctica de medidas contra el racismo. El Sr. Garvalov y la Sra. Sadiq Ali han presentado un documento muy interesante sobre las medidas estructurales que se podrían adoptar para prevenir la discriminación racial. La necesidad de insistir en la aplicación de esas medidas es real. Por ejemplo, muy pocos países han adoptado las normas propugnadas por la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura y otros órganos para la revisión de los libros de texto de las escuelas y las universidades. Por otra parte, es alentador y es un avance importante que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte haya pedido que, en el marco del Consejo de Seguridad, se establezca una fuerza de reacción rápida de las Naciones Unidas, para poner freno rápidamente a las violaciones masivas de los derechos humanos.

37. El Sr. van BOVEN dice que la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1999/78 (párrs. 55 a 59), insistió mucho en la contribución de los órganos regionales a los preparativos para la Conferencia Mundial contra el Racismo. En opinión del orador, se trata de una decisión pragmática, motivada por la falta de recursos a nivel mundial -es decir, de las propias Naciones Unidas- para el proceso preparatorio.

38. Una contribución útil que el Comité podría hacer muy fácilmente a los preparativos para la Conferencia Mundial sería suministrar a las reuniones regionales copias de sus observaciones finales, lo que permitiría a éstas identificar los problemas en los Estados Partes interesados. Por ejemplo, un tema recurrente en las observaciones finales es la negativa de los Estados Partes a admitir la existencia de cualquier forma de discriminación racial en su territorio.

39. En toda nueva deliberación sobre la aportación del Comité a la Conferencia Mundial se debería tomar nota de la decisión 9 (53), que el Comité adoptó en 1998 (documento A/53/18, párr. 513). En la decisión se propone la inclusión de varias cuestiones en el programa de la Conferencia Mundial, entre ellas las realidades actuales tras la eliminación de la esclavitud y el colonialismo, los efectos de la mundialización económica y el trato a los migrantes, los refugiados, las personas que piden asilo y las personas desplazadas.

40. El Sr. SHAHI dice que el Comité tiene que saber exactamente qué organizaciones se encargarán de convocar las reuniones regionales. Para la mayor parte de las regiones hay un candidato bastante obvio -la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Organización de la Unidad Africana y la Liga de los Estados Árabes-, pero no se sabe claramente qué organización asumirá la tarea en Asia. Si ninguna organización regional fuera capaz de convocar la reunión o estuviera dispuesta a hacerlo, ¿se encargaría de ello algún gobierno u ONG, o suministrarían las Naciones Unidas los recursos técnicos y financieros necesarios?

41. El PRESIDENTE dice que elegir a una organización regional que convoque una reunión no es necesariamente un asunto sencillo. Por ejemplo, en Europa, será importante velar por que tanto los países de Europa oriental como los de Europa occidental estén debidamente representados. Cuando se hayan celebrado las reuniones regionales, se requerirá algún tipo de coordinación para presentar las conclusiones a la Conferencia Mundial en forma coherente.

42. El Sr. de GOUTTES dice que las reuniones regionales constituyen una parte importante del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial y que en los párrafos pertinentes de la resolución de la Comisión de Derechos Humanos se reconoce claramente su necesidad. En realidad, el Consejo de Europa, y no la Unión Europea, ha sido designado como órgano responsable de los preparativos para la Conferencia Mundial en la región de Europa. El Consejo de Europa representa a los Estados de Europa tanto oriental como occidental.

43. El orador está de acuerdo con el Sr. van Boven en que las observaciones finales del Comité deben ponerse a disposición de las reuniones regionales, pero considera además que lo que se podría llamar la “doctrina”, consistente sobre todo en recomendaciones generales y de otra índole, que el Comité ha establecido a lo largo de los años y que no se conoce suficientemente, podría constituir también una orientación valiosa como parte de la contribución del Comité a la Conferencia Mundial.

44. El PRESIDENTE duda de que la composición del Consejo de Europa sea plenamente representativa.

45. El Sr. SHERIFIS dice que, aunque él personalmente estima que las aportaciones a la Conferencia Mundial a nivel mundial son más importantes que las aportaciones a nivel regional, la Asamblea General evidentemente considera importante celebrar reuniones preparatorias regionales, como lo ha indicado en su resolución 53/132.

46. Respecto de la propia contribución del Comité a los preparativos para la Conferencia Mundial, el orador agradece los esfuerzos de los miembros que han preparado documentos de antecedentes a título personal y fuera de sus horas de trabajo. La sugerencia de que el Comité en pleno revise esos documentos y los presente como contribución a los preparativos de la Conferencia Mundial es ciertamente una buena idea, pero el orador duda de que se la pueda llevar a la práctica. Prefiere la sugerencia de los Sres. van Boven y de Gouttes de que se presenten a las reuniones preparatorias las observaciones finales y las recomendaciones generales del Comité, lo que tendría además el mérito de dar a conocer la valiosa labor del Comité a un público más amplio. En su opinión, el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas no hace lo suficiente para dar a conocer la labor del Comité.

47. El Sr. GARVALOV agradece a los miembros sus observaciones, que serán de ayuda al Grupo de Contacto en sus futuras relaciones con el Grupo de Trabajo de composición abierta.

48. Los miembros han formulado diversas observaciones sobre las opiniones expresadas por las delegaciones de Cuba y Turquía en el Grupo de Trabajo de composición abierta en el sentido de que el Comité debería atenerse a su mandato actual y no tratar de ampliarlo asumiendo un papel destacado en la organización de la Conferencia Mundial. La impresión personal del orador es que las objeciones de ambas delegaciones se refieren solamente al papel que el Comité se propone desempeñar en los preparativos para la Conferencia Mundial, y no a sus actividades básicas o a las tareas adicionales que ha asumido, como sus misiones de buenos oficios. La gran mayoría de los participantes en el Grupo de Trabajo estimó que era pertinente que el Comité desempeñara un papel importante en los preparativos para la Conferencia Mundial.

49. El Grupo de Trabajo de composición abierta analizó la mejor manera de evaluar los esfuerzos de los Estados para combatir la discriminación racial a nivel regional y mundial. Muchas delegaciones estimaron que el Comité tenía la preparación ideal para realizar esa evaluación. Los miembros del Grupo de Contacto señalaron que el Comité poseía una experiencia inestimable en la evaluación de la aplicación de la Convención por los Estados Partes, y conocía sus puntos débiles y fuertes. El documento de antecedentes sobre las formas contemporáneas de la discriminación racial que se propone preparar el Comité (véase el documento CERD/C/55/Misc.5, pág. 2), será un estudio de las prácticas óptimas en cada región, y no una lista de críticas. Esa idea recibió amplio apoyo en el Grupo de Trabajo.

50. El Sr. van Boven se ha referido a la responsabilidad de las organizaciones regionales de convocar las reuniones preparatorias. En realidad, como se dice en el párrafo 55 de la resolución 1999/78 de la Comisión de Derechos Humanos, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos deberá ayudar a los Estados y las organizaciones regionales a convocar las reuniones. Por lo tanto, las Naciones Unidas no quedarán exentas de responsabilidad.

51. Ha habido cierto debate acerca de cómo decidir a qué organización se debería encomendar la labor preparatoria para la Conferencia Mundial en una determinada región. En opinión del orador, la organización regional más representativa en Europa es la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, que abarca todos los Estados europeos, excepto los de la ex Yugoslavia, cuyo derecho a participar se ha suspendido.

52. El PRESIDENTE dice, a título personal, que hay varias otras contribuciones que el Comité podría hacer a los preparativos para la Conferencia Mundial. Por ejemplo, podría suministrar una lista de los Estados que han aceptado la competencia del Comité para examinar las denuncias de discriminación racial de sus nacionales, en virtud del artículo 14 de la Convención. El Comité podría señalar que ningún Estado Parte ha invocado jamás el artículo 11 de la Convención para denunciar el incumplimiento de las disposiciones de la Convención por otro Estado Parte. Podría también proporcionar una lista de los Estados que no han firmado la Convención o de los que, aunque la han firmado, nunca han cumplido sus obligaciones en materia de presentación de informes. Como aspecto más positivo, podría presentar una lista de los Estados Partes que han enmendado su legislación luego de dialogar con el Comité.

53. El Sr. WOLFRUM sugiere que se confeccione una lista de los Estados que han formulado reservas con respecto a ciertos artículos de la Convención y de los que han retirado o enmendado sus reservas.

54. El Sr. FERRERO COSTA dice que, respecto del artículo 14 de la Convención, podría ser más útil enumerar los Estados que no han reconocido la competencia del Comité para examinar las denuncias de los particulares.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.